MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 03 DE AGOSTO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
 - El Decreto Alcaldicio № 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Títular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
 - Decreto Alcaldicio № 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
 - Informe Social Nº 718 de fecha 31 de Julio del 2015, del Departamento Social Comunal.
 - Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 8621

1º.- OTORGUESE, AL Sr. JUAN FRANCISCO HENRIQUEZ MELLADO, Cédula de Identidad Nº

Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$100.000.- (cien mil pesos), aporte que requiere para apoyar económicamente a cubrir el gasto del procedimiento medico.

- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud (Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal vigente..

ALCAM

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

(S)

CHILE

EAV/scab

SECRETARIO MUNICIPAL

